

Resolución 028/2026

Acta N° 002/2026

Las Piedras, 20 de Enero de 2026

VISTO: Que se deben aprobar los gastos de arrendamiento de la fotocopiadora a la Empresa GRAMAR, Rut 211907810010, tramitado mediante Expediente N.º 2025-81-1420-00857.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Empresa cuenta con certificados vigentes activos en RUPE.
- II) Que dicho gasto estaría dentro del Proyecto de Funcionamiento, 30% Literal B,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- AUTORIZAR un gasto de \$ 72.000 (setenta y dos mil pesos uruguayos) anuales, a la empresa GRAMAR, Rut 211907810010, para el pago del arrendamiento de la fotocopiadora en el año 2026. El gasto se abonará por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento, 30% Literal B.

2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- INCORPÓRESE, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Dir. Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa

Concejal

Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

Concejal

Concejal

NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL

Sergio de la Fuente

ROSA E. ENRIQUETA